

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.116/1996-C4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra doña Josefa Valles Ponce de León y don Manuel Martínez Vera, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 25 de junio de 1998.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en primera y pública subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los posteriores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el

caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Derechos de propiedad que ostenta doña Josefa Valles Ponce de León y don Manuel Martínez Vera sobre los siguientes bienes:

Primer lote:

Urbana.—Número 5 de orden general de un edificio sito en Palma, con frente a las calles Gabriel Carbonell e Impresor Calafat. Consiste en espacio de aparcamiento de sótano, señalado con el número 5, con acceso por rampa desde dicha calle Impresor Calafat. Tiene una cabida de 8 metros cuadrados. Mirando desde la calle Gabriel Carbonell, linda: Al frente, con subsuelo de ella; derecha, con aparcamiento número 4; izquierda, con el 6, y fondo, con zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, libro 1.055, tomo 5.091, folio 124, finca número 60.975. Valorado en 1.775.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Número 3 de orden. Vivienda de la izquierda entrando desde la calle de la primera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 16 de la calle Impresor Calafat, de esta ciudad. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de una terraza posterior de 63 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la vivienda de la derecha de la misma planta, en parte, mediante rellano caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con terrenos del predio Son Coch Vey, y por el fondo, con el vuelo de la terraza del primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 3.699, libro 275, folio 223, finca número 17.675. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe».

Dado en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—38.562.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1998 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Laspiur, contra doña María Victoria Ayala Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 22 de septiembre de 1998; la segunda, el 20 de octubre de 1998, y la tercera, el 18 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta tercera, mano derecha, de la casa número 6, de la calle Nueva, de Burlada. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados. Se distribuye en salón, cocina, baño y tres dormitorios; linda, mirando a la vivienda desde el descansillo de la escalera: Por su frente, descansillo y hueco de escalera; derecha, entrando, patio trastero; izquierda, calle Nueva, y fondo, casa número 4, de la calle Nueva. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio del 13 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción este título, si bien, obra una previa al tomo 2.327, libro 233, folio 41, finca número 20.450, del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Tipo de subasta: 6.091.020 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.078.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 134/1997 B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don José Miguel Peñas Martín y doña Luz Pinilla Bel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

Habiéndose celebrado la primera y segunda subastas, la tercera tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: